



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**  
2015-2018  
Acción y Desarrollo Para Todos

# **GACETA**

**H. AYUNTAMIENTO  
DE CANDELARIA**

**MES DE OCTUBRE 2015**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



# SESIÓN

# SOLEMNE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



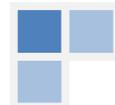
**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE.**

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2015-2018.**

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA ENVIADA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO 2015-2018, CONFORMADO POR: EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; QUIENES REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DENOMINADO "BENITO JUÁREZ" DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, PREDIO SIN NUMERO DE LA AVENIDA PRIMERO DE JULIO, ENTRE LAS CALLES 15 Y 17 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 31, 57, 58, 59,60, 64 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS NUMERALES 13,17,18,20,38.39,40 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, CELEBRAN PRIMERA SESIÓN SOLEMNE Y PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL PERIODO 2015-2018. \_\_\_\_\_

CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN III, 69, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y NUMERAL 51 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDE ESTA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, U DECLARA "SE ABRE LA SESIÓN", AL TENOR DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: \_\_\_\_\_

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- III.- INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.
- IV.-PROPUESTA Y VOTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO , TESORERO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE PARA EL PERIODO 2015-2018.





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*

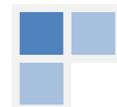


- V.-** TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE PARA EL PERIODO 2015-2018.
- VI.-** PROPUESTA Y VOTACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL QUE SE UTILIZARA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.
- VII.-** ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2015- 2018
- VIII.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRESENTE SESIÓN EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURÍDICO; LA CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA REGIDORA; EL CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; LA CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCERA REGIDORA; EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LA CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTA REGIDORA; LA CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTA REGIDORA; EL CIUDADANO LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR; Y LA CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVA REGIDORA; -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 40 PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE Y TODA VEZ QUE ESTANDO REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE DECLARATORIA; “QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, QUE DEBERÁ FUNGIR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE HASTA EL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO” QUEDANDO DEBIDAMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018. INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



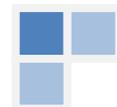
EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURÍDICO; LA CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA REGIDORA; EL CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; LA CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCERA REGIDORA; EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LA CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTA REGIDORA; LA CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTA REGIDORA; EL CIUDADANO LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR; Y LA CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVA REGIDORA; -----

PASANDO AL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PROPONE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, CAMPECHE; PROPONIENDO PARA DICHS CARGOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS; CIUDADANO LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, AL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, CAMPECHE, AL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO CARLOS BAUTISTA PRIEGO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE Y AL CIUDADANO JOSÉ ISRAEL HUICHÍN CHIN, COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE CANDELARIA, CAMPECHE; NOMBRAMIENTOS QUE UNA VEZ DISCUTIDOS; "SE PONE A VOTACIÓN " DEL CABILDO , SIENDO APROBADAS LAS PROPUESTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

PASANDO AL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, TOMA LA PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS QUE FUERON APROBADOS POR EL CABILDO PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE: -----

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.  
TESORERO MUNICIPAL, CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO, CIUDADANO CONTADOR PUBLICO CARLOS BAUTISTA PRIEGO.

TELÉFONOS: LÍNEA DIRECTA (01 982) 82 6 05 55, CONMUTADOR (01 982) 82 6 02 77 Y 6 03 59





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CIUDADANO JOSÉ ISRAEL HUCHIN CHIN.

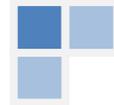
PASANDO AL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA Y VOTACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL QUE SE UTILIZARA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, UNA VEZ DISCUTIDO “SE PONE A VOTACIÓN” DEL CABILDO, SIENDO APROBADO EL LOGOTIPO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

PASANDO AL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2015- 2018, EL CIUDADANO PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CAMPECHE CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE 22 FRACCIÓN XVI, 30 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, PROCEDE A PROPONER LAS COMISIONES QUE DESEMPEÑARÁN LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE DURANTE EL PERIODO 2015-2018 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: \_ \_ \_ \_ \_

- CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CAMPECHE; GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
- CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, SINDICO DE HACIENDA; PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.
- CIUDADANO INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, SINDICO JURÍDICO.
- CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, PRIMERA REGIDORA; CULTURA Y DEPORTES.
- CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, SEGUNDO REGIDOR; OBRAS PÚBLICAS.
- CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO; TERCERA REGIDORA; PLANEACIÓN Y DESARROLLO.
- CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX; CUARTO REGIDOR, AGUA POTABLE Y DESARROLLO SOCIAL.
- CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO; QUINTA REGIDORA; SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL.
- CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ; SEXTA REGIDORA; PARQUES Y JARDINES.
- CIUDADANO LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS; SÉPTIMO REGIDOR; PRENSA Y COMUNICACIÓN.
- CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS; OCTAVA REGIDORA, RASTRO MERCADOS Y PANTEONES.

ACTO SEGUIDO LA PROPUESTA “SE PONE A VOTACIÓN” DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y UNA VEZ DISCUTIDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS APROBADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



ARTICULO 22, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE “SE LEVANTA LA SESIÓN ” PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2015-2018. -----

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO  
CESAR

SINDICO DE HACIENDA

CIUDADANO INGENIERO JULIO

PEÑALOZA JIMÉNEZ  
SÍNDICO JURÍDICO

CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR  
BARRAGÁN

PRIMERA REGIDORA

CIUDADANO SERGIO BARAJAS

SEGUNDO REGIDOR

CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO  
TERCERA REGIDORA

LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX  
CUARTO REGIDOR

CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO  
JIMÉNEZ

QUINTA REGIDORA

CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY

SEXTA REGIDORA

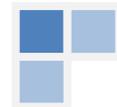
LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS  
SOLÍS

SÉPTIMO REGIDOR

CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ

OCTAVO REGIDOR

LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CAMPECHE.





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



# SESIÓN EXTRA- ORDINARIA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

**A).-** QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. \_

**ORDEN DEL DÍA.**

**I.-** LISTA DE ASISTENCIA.

**II.-** DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

**III.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**IV.-** PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO 2015-2018.

**V.-**FORMATO CONFORME A LA CUAL DEBERÁN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO

**VI.** ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA APERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAJA CHICA ASIGNADA AL ÁREA DE PRESIDENCIA.

**VII.** ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL SOBRE LA RETENCIÓN QUE POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR SE REALIZA EN LAS OBRAS QUE SON EJECUTADAS POR CONTRATO CON RECURSOS PROPIOS Y DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE DICHO FONDO.

**VIII.** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES. \_\_\_\_\_

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 90 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y NUMERALES 2, 3, 4 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TUVO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**CONVOCATORIA**  
**PARA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES**

**PRIMERO:** A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LA DEMARCACIONES QUE COMPRENEN LAS COMISARIAS DE: BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVO ROSITA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LES CONVOCA PARA ELEGIR A QUIENES FUNGIRÁN COMO SU **COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA:** LA ELECCIÓN TENDRÁ LUGAR EL DÍA **DOMINGO 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO **DE 8:00 A LAS 13:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDA:** EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS TENDRÁ LUGAR EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE: UBICADO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITIO EN EL PREDIO SIN NUMERO, DE LA AVENIDA PRIMERO DE JULIO, ENTRE LAS CALLES QUINCE Y DIECISIETE, DE LA ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**TERCERA:** EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA SERA BAJO PROPUESTA DE UN PROPIETARIO Y SUPLENTE.

**CUARTA:** QUIENES DESEEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DE UNA FORMULA, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SER CIUDADANO CAMPECHANO, QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN TENGA POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
- 2.- TENER POR LO MENOS UN AÑO DE RESIDENCIA EN LA DEMARCACIÓN COMISARIAL DONDE DEBA EJERCER SU ENCARGO.
- 3.- SABER LEER Y ESCRIBIR
- 4.- TENER PROFESIÓN, OFICIO O MODO HONESTO DE VIVIR.
- 5.- NO HABER SIDO EMPLEADO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO. DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA ELECCIÓN.
- 6.- NO HABER TENIDO MANDO DE FUERZA PUBLICA DENTRO DE LOS 45 DÍAS ANTERIORES A LA ELECCIÓN.
- 7.- NO CONCURRIR LOS PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL TERCER GRADO (PADRE CON EL HIJO O EL HERMANO CON EL HERMANO, ECT.) O EL SOCIO CON SU CONSORCIO O EL PADRÓN SU DEPENDIENTE COMO INTEGRANTES DE LA FORMULA.
- 8.- EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
- 9.- NO SER, NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**QUINTA:** EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SE INICIARÁN EL DÍA **MIÉRCOLES CATORCE DE OCTUBRE** Y CONCLUIRÁN EL DÍA **VIERNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**SEXTA:** LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO FIRMADO POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATO Y SE ACOMPAÑARÁN POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON MÍNIMO DE UN AÑO DE RESIDIR EN EL MUNICIPIO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA DEMARCACIÓN DE LA COMISARÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIA DE APOYO A LA CANDIDATURA DEL LOS INTEGRANTES DE LA FORMULA , AVANZADA CON LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS VECINOS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA RESPECTIVA DEMARCACIÓN COMISARIA CON UN MÍNIMO DE:

COMISARIAS	NO. DE FIRMANTES
BENITO JUÁREZ	50
PEJE LAGARTO	50
MIGUEL ALEMÁN	50
EL NARANJO	50
EL DESENGAÑO	50
NUEVO COAHUILA	50
MIGUEL HIDALGO	50
ESTADO DE MÉXICO	50
MONCLOVA	50
LA ESMERALDA	50
SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	50
NUEVA ROSITA	50

**SÉPTIMA:** SÍ LOS INTEGRANTES DE LAS FORMULAS SOLICITADAS DEL REGISTRO DESEAN TENER REPRESENTANTES ANTE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA ELECCIÓN, EN SU SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁN PROPONERLO AL H. AYUNTAMIENTO Y CUYO NUMERO SERÁ COMO MÁXIMO DE DOS PERSONAS.

**OCTAVA:** PUBLÍQUESE ESTA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FÍJESE COPIA DE LA MISMA EN EL EXTERIOR DE CADA COMISARIA, LUGARES MÁS VISIBLES Y CONCURRIDOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**TRANSITORIOS:**



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**PRIMERO:** CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RESOLVERÁ POR EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**SEGUNDA:** LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIARÁ SU VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DENOMINADA "BENITO JUÁREZ" DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ,  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

LIC. FLAVIO DE LEÓN RAYO  
SINDICO DE HACIENDA

ING. JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ  
SÍNDICO JURÍDICO

C. JUANA CONTRERAS ALCÁZAR  
PRIMER REGIDOR

C. SERGIO BARAJAS BARRAGÁN  
SEGUNDO REGIDOR

C. VERÓNICA GARCÍA JUNCO  
TERCER REGIDOR

LIC. FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO  
QUINTO REGIDOR

C. ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ  
SEXTO REGIDOR

LIC. RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS  
SÉPTIMO REGIDOR

C. AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS  
OCTAVO REGIDOR

LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CAMPECHE.

ACTO SEGUIDO LA CONVOCATORIA "SE PONE A VOTACIÓN" DE LOS INTEGRANTES A CABILDO Y UNA VEZ DISCUTIDA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

**C).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA EL FORMATO, CONFORME AL CUAL DEBERÁN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

A: \_\_\_\_\_, CANDELARIA, CAMPECHE, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2015

(NOMBRE DEL EJIDO)

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS SOLICITAR A USTED REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO (A) A COMISARIO (A) MUNICIPAL DE LA COMISARÍA: \_\_\_\_\_ PARA LO CUAL ANEXO LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE ENUMERA LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y QUE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. SER CIUDADANO CAMPECHANO Y/O CAMPECHANA, QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN TENGA POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
2. TENER POR LO MENOS UN AÑO DE RESIDENCIA DE LA DEMARCACIÓN DE LA COMISARÍA DONDE DEBA EJERCER SU ENCARGO.
3. SABER LEER Y ESCRIBIR
4. TENER PROFESIÓN, OFICIO O MODO HONESTO DE VIVIR.
5. NO HABER SIDO EMPLEADO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA ELECCIÓN.
6. NO HABER TENIDO MANDO DE FUERZA PUBLICA DENTRO DE LOS 30 DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN.
7. NO CONCURRIR LOS PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA TERCER GRADO (PADRE CON EL HIJO O EL HERMANO CON EL HERMANO, ETC.) O EL SOCIO CON SU CONSORCIO O EL PATRÓN CON SU DEPENDIENTE COMO INTEGRANTES DE LA FORMULA.
8. EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
9. NO SER, NI HABER SIDO MINISTROS DE CULTO.
10. FIRMAS DE APOYO QUE AVALAN MI CANDIDATURA.

DE IGUAL FORMA SOLICITO CONSIDERAR AL (LOS) CC.

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

COMO MI (S) REPRESENTANTE (S) ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN, DEL (LOS) CUAL (ES) ANEXO COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y AL C. \_\_\_\_\_ COMO REPRESENTANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE EL H. CABILDO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE

ACTO SEGUIDO EL FORMATO "SE PONE A VOTACIÓN" DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y UNA VEZ DISCUTIDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**D).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:** \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN LA APERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAJA CHICA, PARA SU ASIGNACIÓN AL ÁREA DE PRESIDENCIA, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE SOLVENTAR APOYOS INMEDIATOS Y MENORES. \_\_\_\_\_

ACTO SEGUIDO LA PROPUESTA “SE PONE A VOTACIÓN” DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y UNA VEZ DISCUTIDA ES APROBADA UN CAJA CHICA EN EL ÁREA DE PRESIDENCIA POR LA CANTIDAD DE \$70,000 (SETENTA MIL PESOS M/N) POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

**E).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:** \_\_\_\_\_

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE 2º, 59 Y 69, FRACCIÓN II, III, 186 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE 3, 24 Y 29 DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, SOBRE LA RETENCIÓN Q POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR SE REALIZA EN LAS OBRAS QUE SON EJECUTADAS POR CONTRATO CON RECURSOS PROPIOS Y DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (**FISM**) PARA LA INSPECCIÓN CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE DICHO FONDO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. 102 de la Constitución política del Estado de Campeche, 2º, 59, 69 Fracción II, III, 186, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 24, 29 del Bando de Gobierno para el Municipio de Candelaria 18 y 19 del Reglamento Interior del H Ayuntamiento para el Municipio de Candelaria 19, 22 fracción IV y XXXIII, 24 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en su segunda sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 10 de octubre del año dos mil quince ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**ACUERDO NÚMERO:**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA POR EL CUAL SE SOLICITA LA RETENCIÓN QUE POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR QUE SE REALIZA EN LAS OBRAS QUE SON EJECUTADAS POR CONTRATO CON RECURSOS PROPIOS Y DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE DICHO FONDO.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 191 de la Ley federal de Derechos en vigor *“Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratista con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma pagaran un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.... “Última Reforma DOF 09-04-2012”.*

**SEGUNDO:** Relativo a lo establecido en el acuerdo de coordinación de fecha 28 de febrero de 2012 celebrado por la Secretaria de la función pública y el Estado de Campeche, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”. Donde se acuerda que los recursos federales que el Gobierno del Estado reciba a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del presupuesto de egresos de la federación, así como, las aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud, previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, NO SON objeto de acciones CONJUNTAS a que se refiere el presente instrumento. Así mismo el artículo 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que dichas aportaciones serán administradas y ejercidas por las entidades federativas y en su caso de los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto deberán registrarlas como ingreso propios destinados específicamente a los fines establecidos en los citados artículos.

Por lo que se concluye que las retenciones del cinco al millar efectuadas por las obras ejecutadas por contrato aun y cuando los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) se mezclen con algún otro recurso federal deben ser destinados a la Contraloría Interna Municipal como Órgano encargado de vigilancia inspección y control de las obras que se ejecutan por el H. Ayuntamiento, toda vez que el control y supervisión de los recursos de ese fondo, no son materia de las acciones conjuntas que se establecieron en el Acuerdo de Coordinación de fecha 28 de febrero de 2012.

**TERCERO:** Que en este sentido se propone a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

**I.-**Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 107 Fracción I y 135 Fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Es propósito primordial de este Órgano de Gobierno, subrayar la importancia que reviste la solicitud que presente el C. Presidente Municipal a petición del Contralor Interno para que en base a la facultad que se le confiera, se alcance el fortalecimiento y crecimiento de la disponibilidad financiera de la Hacienda Municipal, que permita pueda atenderse con mayor número de obras y servicios, las necesidades que ha manifestado la sociedad, en este sentido los integrantes del



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



Cabildo se expresan autorizando que en los contratos de obras pública que se celebren con cargo a recursos propios y al Fondo de aportación para la infraestructura social municipal, se deberán consignar dentro de las cláusulas el siguiente texto: El contratista acepta que de las estimaciones que se le cubran se hagan las siguientes deducciones: A) Amortización del anticipo del importe de la estimación el porcentaje que resulte de las aplicación del artículo 113 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas; B) EL 5 al millar (cinco al millar) del importe de cada estimación para cumplir con el artículo 191 de la ley federal de derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajadores por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37 fracción VIII de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo que corresponde a los recurso de 5 al millar del importe de cada estimación para la Contraloría interna Municipal en cumplimiento al artículo 49 párrafo Segundo de la Ley de Coordinación Fiscal.

**III.** La Tesorería Municipal para la adecuada administración de los recursos que se ingresen por el 0.5% al millar apertura la correspondiente cuenta bancaria.

**IV.-** En los contratos de obra pública con cargo al FISM y a recursos propios, que se encuentren vigentes y en los cuales se haya previsto la retención del 5 al millar independientemente de la dependencia que se mencionen como la favorecida con los montos que se deduzcan y retengan, se procederá a consignarlos a favor de la Contraloría Municipal, para la adquisición de vehículos, papelería, combustible y demás necesarios para la supervisión de obras.

**V.-** Visto lo anterior los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 57 del Reglamento Interior del H Ayuntamiento para el Municipio de Candelaria.

**IV.-** Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, con fundamento en lo establecido en los artículo 22, 23, 24, 27, 28 fracción I, 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza que en los contratos de obra pública que se celebren con cargo a recursos propios y al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal se deberán consignar dentro de las cláusulas el siguiente texto el contratista acepta que de las estimaciones que se le cubra se hagan las siguientes deducciones: A) Amortización del anticipo del importe de la estimación el porcentaje que resulte de las aplicación del artículo 113 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas; B) El 5 al millar {cinco al millar} del importe de cada estimación para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor por concepto de derechos de inspección control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública según lo establece el artículo 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal en lo que corresponde a los recurso de 5 al millar del importe de cada estimación para la Contraloría Interna Municipal, para la adquisición de vehículos, papelería, combustible y demás necesarios para la supervisión de obras en cumplimiento al artículo 49 párrafo Segundo de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Contralor Interno Municipal al Director Jurídico, Tesorero Municipal para efectos de asistir al C. Presidente Municipal a realizar todas las diligencias legales y administrativas para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO:** Cúmplase.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos, y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**SEGUNDO:** Se derogan los acuerdos, así como aquellas disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**TERCERO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la sala de Cabildo denominada: Lic. Benito Pablo Juárez García del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria del estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS, a los diez días del mes de octubre del año 2015.

C. Salvador Farías González, Presidente Municipal, Lic. Abner Xochicali Márquez, Secretario del Ayuntamiento, firman: **Síndicos:** C. Flavio de León Rayo, C. Julio Cesar Peñaloza Jiménez, **Regidores:** C. Juana Contreras Alcázar, Sergio Barajas Barragán, Verónica García Junco, Lic. Fernando Ramírez Félix, C. María Teresa Trujillo Soto, C. Ángeles Celina May Jiménez, Lic. Rigoberto Figueroa Palacios, C. Amanda Hernández Solís, **Rubricas.**

Por lo tanto mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA.**  
**C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**  
**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ.**

UNA VEZ EXPUESTOS EL PUNTOS “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;  
LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;  
INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;  
CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;  
LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR;  
CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR;  
CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR;  
LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR;  
CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR;  
LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS-----

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



# SESIÓN EXTRA- ORDINARIA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

**A).- QUE EN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. \_**

**ORDEN DEL DÍA.**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR.**

**V.-PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y CONSTANCIAS QUE ADJUNTARON, QUIENES ASPIRAN AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES DE BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVA ROSITA.**

**VI.- ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, Y CONFORME A LAS CONSTANCIAS QUE OBREN EN ELLOS, SE RESUELVA EN CADA CASO SI PROCEDE OTORGAR O NEGAR EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS FÓRMULAS QUE LOS INTEGRA.**

**VII.- OTORGAR A CADA UNA DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS, CUYO REGISTRO SE OTORQUE UN COLOR COMO SIGNO DISTINTIVO.**

**VIII.- ORDENAR SE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LOS INTERESADOS, LAS RESOLUCIONES RECAÍDAS.**

**IX.- AUTORIZACIÓN DEL PADRÓN DE VECINOS, QUE DEBERÁN UTILIZARSE EL DÍA DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.**

**X.- AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN Y DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN, ACTA DE COMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR.**

**XI.- DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN Y NÚMERO DE LAS MESAS RECEPTORAS, EN CADA UNA DE LAS COMISARIAS.**

**XII.- APROBACIÓN DE LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE , TINTAS INDELEBLES, MAMPARAS RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, APOYOS TÉCNICOS Y DE LOGÍSTICA PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.**

**XIII. ELECCIÓN MEDIANTE INSACULACIÓN DE LOS VECINOS DE CADA UNA DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES QUE DEBERÁN ACTUAR COMO SECRETARIO Y ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN ORDENADO, LE SEA COMUNICADO, EN UN PLAZO DE 24 HORAS.**

**XIV.- DESIGNACIÓN A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPALES, QUE FUNGIRÁN COMO PRESIDENTES, PROPIETARIOS, Y SUPLENTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO EN UN PLAZO DE 24 HORAS.**



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**XV.-** ACUERDO DE LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, QUE ESTARÁN CONFORMADAS, POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

**XVI.** ACUERDO PARA ORDENAR TENER POR ACREDITADOS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS, A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS FORMULAS REGISTRADAS, ORDENANDO LE SEA COMUNICADO A LOS INTERESADOS EN UN PLAZO DE 24 HORAS.

**XVII.** ACUERDO PARA FIJAR EL TÉRMINO EN EL QUE DEBERÁ DE ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LA MESA RECEPTORA EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS URNAS, DEL MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS, RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y APOYOS TÉCNICOS.

**XVIII.-** RESOLUCIÓN RESPECTO AL DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA, CONFORME AL CUAL LOS VECINOS DEL COMISARIA MUNICIPAL, MAYORES DE 18 AÑOS SE IDENTIFICARÁN ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

**IX.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES Y EN RAZÓN QUE HA CONCLUIDO EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, PARA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES, SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATOS A EFECTO DE QUE CONOZCA Y RESUELVA RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y CONSTANCIAS QUE ADJUNTARON QUIENES ASPIRAN AL CARGO, DE COMISARIO MUNICIPAL, (PROPIETARIO Y SUPLENTE ) DE LAS COMUNIDADES **BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVA ROSITA.** \_\_\_\_\_

**C).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 12 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS, PARA ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES, SE PROCEDE A ANALIZAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURA RECIBIDAS, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS Q OBRAN EN ELLOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: \_\_\_\_\_

REQUISITOS	DOCUMENTOS CON QUE LO ACREDITAN
1.- SER CIUDADANO CAMPECHANO, QUE	• ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE ACTA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



EL DÍA DE LA ELECCIÓN TENGA POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	<p>DE NACIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</li> </ul>
2.- TENER POR LO MENOS UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA DEMARCACIÓN DE LA COMISARIA DONDE DEBA EJERCER SU ENCARGO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE.</li> </ul>
3.- SABER LEER Y ESCRIBIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</li> </ul>
4.- TENER OFICIO, MODO HONESTO DE VIVIR O PROFESIÓN.	
5.- NO HABER SIDO FUNCIONARIO, DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</li> </ul>
6.- NO HABER TENIDO MANDO DE FUERZA PUBLICA DENTRO DE LOS 30 DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</li> </ul>
7.- NO CONCURRIR LOS PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL TERCER GRADO (PADRE CON EL HIJO O EL HERMANO CON EL HERMANO, ECT.) O EL SOCIO CON SU CONSORCIO O EL PADRÓN SU DEPENDIENTE COMO INTEGRANTES DE LA FORMULA.	
8.- NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</li> </ul>
9.-FIRMAS DE APOYO QUE AVALAN LA CANDIDATURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTANCIA CON NOMBRES Y FIRMAS DE 50 VECINOS.</li> </ul>

COMUNIDAD	
BENITO JUÁREZ	<b>BENITO JUÁREZ EXPEDIENTE N° 001/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GUILLERMO MORALES MARTÍNEZ <b>SUPLENTE:</b> JOSÉ TECILLOS SANTIAGO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>BENITO JUÁREZ EXPEDIENTE N° 002/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> NAHÚM GÓMEZ ORTEGA <b>SUPLENTE:</b> MARINO SANTIAGO GONZÁLEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS DOS FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ, C CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES DICHAS FORMULAS.

PEJELAGARTO,	<b>PEJELAGARTO EXPEDIENTE N° 003/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> FIDENCIO RODRÍGUEZ LEMUS <b>SUPLENTE:</b> VICTORIA MUÑOZ HERNÁNDEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>PEJELAGARTO EXPEDIENTE N° 004/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ANTONIO DEL J. HUICAB MUÑOZ <b>SUPLENTE:</b> KARLO JAVIER ESCOBAR CHIN <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>PEJELAGARTO EXPEDIENTE N° 005/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ROBERTO ELÍAS CHUC CHIN <b>SUPLENTE:</b> RANDY RENSO SOTO RODRÍGUEZ. <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>PEJELAGARTO EXPEDIENTE N° 006/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> LUIS HUMBERTO CALAN TUT <b>SUPLENTE:</b> LUIS ANTONIO PERAZA MUÑOZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>PEJELAGARTO EXPEDIENTE N° 007/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ALEX DEL ÁNGEL GARCÍA OSORIO <b>SUPLENTE:</b> FRANCISCO SALAZAR SARAO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE

QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS CINCO FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE PEJELAGARTO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS CINCO FORMULAS.

MIGUEL ALEMÁN.	<b>MIGUEL ALEMÁN EXPEDIENTE N° 008/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO <b>SUPLENTE:</b> EDDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL ALEMÁN EXPEDIENTE N° 009/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> SANTIAGO MIJANGOS CHUC <b>SUPLENTE:</b> JUAN LÓPEZ CÁMARA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL ALEMÁN EXPEDIENTE N° 010/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> SALOMÓN DAMAS CRUZ <b>SUPLENTE:</b> LORENZO MORALES SÁNCHEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL ALEMÁN EXPEDIENTE N° 011/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JAQUELINA CORSO FLORES <b>SUPLENTE:</b> FRANCISCO JAVIER BLANCO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL ALEMÁN EXPEDIENTE N° 012/ELEC.COM/2015</b>



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



	<b>PROPIETARIO:</b> NALLELI EDITH CÁMARA AGUAYO <b>SUPLENTE:</b> UBILIADO MORALES SÁNCHEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS CINCO FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS CINCO FORMULAS.	
EL NARANJO	<b>EL NARANJO EXPEDIENTE N° 013/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> MAUGANI E. HERNÁNDEZ MOSCOSO <b>SUPLENTE:</b> ROBERTO CARLOS BALBOA GARCÍA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL NARANJO EXPEDIENTE N° 014/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> J. REYES GONZÁLEZ GARCÍA <b>SUPLENTE:</b> YUTHER SUCHITE HERNÁNDEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL NARANJO EXPEDIENTE N° 015/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JONATÁN CABALLERO LÓPEZ <b>SUPLENTE:</b> ABRAHAM HORAMA GARCÍA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL NARANJO EXPEDIENTE N° 016/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> EDGAR DAVID MATU METELIN <b>SUPLENTE:</b> ISABEL CRISÓSTOMO ESPINOZA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL NARANJO EXPEDIENTE N° 017/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> WILIAN SOBERANIZ SOLÍS <b>SUPLENTE:</b> EDUVIGES GALLEGOS PÉREZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS CINCO FORMULAS DE LA COMUNIDAD EL NARANJO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS CINCO FORMULAS.	
EL DESENGAÑO	<b>EL DESENGAÑO EXPEDIENTE N° 018/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ARNULFO MARTÍNEZ GÓMEZ <b>SUPLENTE:</b> JOSÉ BADILLO SÁNCHEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL DESENGAÑO EXPEDIENTE N° 019/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> MIRNA RUBÍ ROSADO JIMÉNEZ <b>SUPLENTE:</b> JOBLI RAMÍREZ BARRIOS. <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>EL DESENGAÑO EXPEDIENTE N° 020/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JOEL FUENTES MONTIEL <b>SUPLENTE:</b> JUAN LÓPEZ ISIDRO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



	<b>EL DESENGAÑO EXPEDIENTE N° 021/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> CRISANTO ALVARES CRUZ <b>SUPLENTE:</b> JOSÉ RUDIS GUZMÁN CHABLE <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS CUATRO FORMULAS DE LA COMUNIDAD EL DESENGAÑO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS CUATRO FORMULAS.	
NUEVO COAHUILA	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 022/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> SAMUEL HERRERA TRUJILLO <b>SUPLENTE:</b> JOSÉ LUIS NIÑO GÓMEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 023/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> FLORENCIA GARCÍA VIERA <b>SUPLENTE:</b> JUAN NIÑO GÓMEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 024/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JOSÉ PERFECTO DE JESÚS ÁLVAREZ GARCÍA <b>SUPLENTE:</b> GERARDO BÁRCENAS ROSALES <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 025/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> DIMAS VALENZUELA HERNÁNDEZ <b>SUPLENTE:</b> RAMÓN ZÚÑIGA SERRATOS <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 026/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> OMERIO MARTÍNEZ ESCOBEDO <b>SUPLENTE:</b> NORBERTO ALBARRÁN URIOSTE <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVO COAHUILA EXPEDIENTE N° 027/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> PATRICIA CORTEZ ALBARRÁN <b>SUPLENTE:</b> ABRAHÁN ZÚÑIGA TERESO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS SEIS FORMULAS DE LA COMUNIDAD EL DESENGAÑO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS SEIS FORMULAS.
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 028/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JUAN JOSÉ FALCÓN JIMÉNEZ <b>SUPLENTE:</b> ALFONSO PERALTA RAMOS <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 029/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> EFRÉN ALVARADO RAMÍREZ



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



MIGUEL HIDALGO	<b>SUPLENTE:</b> EDDER AGUIRRE MARTÍNEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 030/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GERARDO NERI ARRIOLA <b>SUPLENTE:</b> ALEJANDRO MORENO ALEJO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 031/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> JULIO AGUIRRE GUTIÉRREZ <b>SUPLENTE:</b> PIO GARRIDO ALEJANDRO <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 032/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> SONIA ACOSTA GUTIÉRREZ <b>SUPLENTE:</b> RICARDO SALAS HERNÁNDEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 033/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GLADIS DE LA CRUZ RAMÍREZ <b>SUPLENTE:</b> ALFREDO DE LA CRUZ PÉREZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>MIGUEL HIDALGO EXPEDIENTE N° 034/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> CARLOS GONZÁLEZ CAMBRANO <b>SUPLENTE:</b> LIDIA ESTHER OCAÑA OJEDA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS SIETE FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL HIDALGO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS SETE FORMULAS.	
ESTADO DE MÉXICO	<b>ESTADO DE MÉXICO EXPEDIENTE N° 035/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ARMANDINA ANGUIANO MALDONADO <b>SUPLENTE:</b> AURELIA GARCÍA FLORES <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>ESTADO DE MÉXICO EXPEDIENTE N° 036/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GÉNESIS GARCÍA MOSQUEDA <b>SUPLENTE:</b> BONIFACIO ONTIVEROS SÁNCHEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS DOS FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE ESTADO DE MEXICO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS DOS FORMULAS.	
	<b>MONCLOVA EXPEDIENTE N° 037/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GERARDO RAMOS MORALES <b>SUPLENTE:</b> ENRIQUE FABELA OROZCO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



MONCLOVA	<b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>MONCLOVA EXPEDIENTE N° 038/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: CARLOS H. ORELLANA OCAÑA</b> <b>SUPLENTE: ELMER YAEL GONZÁLEZ DAMAS</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
<p>QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS DOS FORMULAS DE LA COMUNIDAD DE MONCLOVA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS DOS FORMULAS.</p>	
LA ESMERALDA	<b>LA ESMERALDA EXPEDIENTE N° 039/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: HERIBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ</b> <b>SUPLENTE: DANIEL LAYNES RAMÍREZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>LA ESMERALDA EXPEDIENTE N° 040/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: MARIO VÁZQUEZ LÓPEZ</b> <b>SUPLENTE: MATEO JIMÉNEZ TORREZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>LA ESMERALDA EXPEDIENTE N° 041/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: MARÍA ANGÉLICA MÉNDEZ MÉNDEZ</b> <b>SUPLENTE: PEDRO GARCÍA FLORES</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>LA ESMERALDA EXPEDIENTE N° 042/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: BERNARDO PÉREZ GÓMEZ</b> <b>SUPLENTE: LORENZO JIMÉNEZ RAMÍREZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>LA ESMERALDA EXPEDIENTE N° 043/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: VÍCTOR OCTAVIO HERNÁNDEZ H.</b> <b>SUPLENTE: GREGORIO PÉREZ GÓMEZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
<p>QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS CINCO FORMULAS DE LA COMUNIDAD LA ESMERALDA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS CINCO FORMULAS.</p>	
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 044/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: ENRIQUE PERERA MALDONADO</b> <b>SUPLENTE: JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 045/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: RAMIRO ALEJO ALEJANDRO</b> <b>SUPLENTE: EUGENIO PERALTA DÍAZ</b> <b>RESULTADO: PROCEDENTE</b>
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 046/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO: FABIO DÍAZ LÓPEZ</b>



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



NUEVA ROSITA.	<b>SUPLENTE:</b> NÉSTOR PÉREZ FIGUEROA <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 047/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> CARMEN ALVARES VÁZQUEZ <b>SUPLENTE:</b> FELIPE HERNÁNDEZ LÓPEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 048/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> GREGORIO AGUILAR LÓPEZ <b>SUPLENTE:</b> NICANDRO LÓPEZ DÍAZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>NUEVA ROSITA EXPEDIENTE N° 049/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> RODOLFO DÍAZ LÓPEZ <b>SUPLENTE:</b> FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS SEIS FORMULAS DE LA COMUNIDAD NUEVA ROSITA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS SEIS FORMULAS.	
SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	<b>SAN JUAN ARROLLO LAS GOLONDRINAS EXPEDIENTE N° 050/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> ROBERTO REYES AGUILAR <b>SUPLENTE:</b> JUAN CARLOS MORENO ORTIZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
	<b>SAN JUAN ARROLLO LAS GOLONDRINAS EXPEDIENTE N° 051/ELEC.COM/2015</b> <b>PROPIETARIO:</b> SERGIO D. LIZCANO GONZÁLEZ <b>SUPLENTE:</b> JOSÉ DEL CARMEN CUPIL LÓPEZ <b>RESULTADO:</b> PROCEDENTE
QUEDANDO ASÍ REGISTRADAS DOS FORMULAS DE LA COMUNIDAD LA SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES Y CUMPLIENDO CON EL TOTAL DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES SE DECLARAN PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD LAS DOS FORMULAS.	

**D).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A LA ASIGNACIÓN DE UN COLOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES A LAS COMUNIDADES; BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO,



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVA ROSITA. -----

E).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO ORDENEN SE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LOS INTERESADOS LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR EXPUESTO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

ACTO SEGUIDO "SE PONE A VOTACIÓN" Y UNA VEZ DISCUTIDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

F).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO EL PADRÓN DE VECINOS ELECTORES DE LAS COMUNIDADES; BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVA ROSITA. -----

COMUNIDADES	NUMERO DE ELECTORES
BENITO JUÁREZ	1,072
PEJELAGARTO,	622
MIGUEL ALEMÁN,	723
EL NARANJO,	932
EL DESENGAÑO,	665
NUEVO COAHUILA,	379
MIGUEL HIDALGO,	718
ESTADO DE MÉXICO,	345
MONCLOVA,	393
LA ESMERALDA,	272
SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	499
NUEVA ROSITA.	486

ANALIZADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



**F).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE PONE A LA VISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA DE ACTA DE INSTALACIÓN, DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, PROPUESTA DE ACTA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN, PROPUESTA ACTA DE COMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO PROPUESTA DE BOLETAS PARA VOTAR EN CADA UNA DE LAS COMISARIAS; BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, EL NARANJO, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MONCLOVA, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS Y NUEVA ROSITA. \_\_\_\_\_

ACTO SEGUIDO “SE PONE A VOTACIÓN” DICHAS PROPUESTAS Y SIENDO ANALIZADOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

**G).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL NUMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PROCEDO A PROPONER A ESTE HONORABLE CABILDO QUE SE DETERMINE EL NÚMERO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, QUE HABRÁ EN CADA UNA DE LAS COMISARIAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; \_\_\_\_\_

COMUNIDAD:	SECCIÓN	CANTIDAD DE CASILLAS	UBICACIÓN
BENITO JUÁREZ	274	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
PEJELAGARTO,	277	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
MIGUEL ALEMÁN,	277	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
EL NARANJO,	291	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
EL DESENGAÑO,	301	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
NUEVO COAHUILA,	298	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
MIGUEL HIDALGO,	299	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



ESTADO DE MÉXICO,	293	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
MONCLOVA,	289	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
LA ESMERALDA,	278	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	289	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL
NUEVA ROSITA.	273	1 CASILLAS	COMISARIA MUNICIPAL

LO CUAL FUE ANALIZADO Y APROBADO POR EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**H).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PONE A LA VISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, LA TINTA INDELEBLE A USARSE, MAMPARAS, Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ASEGURAN EL SECRETO EN LA EMISIÓN DEL VOTO ASÍ COMO RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, APOYOS TÉCNICOS Y DE LOGÍSTICA PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, ESTANDO EN TOTAL ACUERDO Y PUNTUALIZANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ANTICIPARAN COMO UN GASTO EXTRAORDINARIO QUE SERA REFLEJADO EN EL INFORME MENSUAL, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**I).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PROCEDE A LA INSACULACIÓN DE LOS VECINOS DE CADA UNA DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES A EFECTO DE QUE ESTOS ACTÚEN COMO SECRETARIOS Y PRIMER ESCRUTADOR Y SEGUNDO ESCRUTADOR, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN UNA VEZ ANALIZADO POR EL HONORABLE CABILDO SE ACUERDA QUE LA INSACULACIÓN SE REALIZARA POR USOS Y COSTUMBRES Y SE SELECCIONARA A LOS CUATRO PRIMEROS DE LA FILA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**J).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO,



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERÁN FUNGIR COMO PRESIDENTES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; \_\_\_\_\_

<b>COMUNIDADES</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>	PROPIETARIO; FELIPE CRUZ NAVARRO SUPLENTE; LUIS ALBERTO MONTEJO
<b>PEJELAGARTO</b>	PROPIETARIO; WILBERTH DECIDERIO ORDOÑEZ SUPLENTE; ABRHAM REYNOSO UTRILLA
<b>MIGUEL ALEMÁN,</b>	PROPIETARIO; CESAR ORTIZ ARELLANO SUPLENTE; LOURDES ZACARÍAS CARBALLO
<b>EL NARANJO,</b>	PROPIETARIO; ISABEL OVANDO ROXOL SUPLENTE; JULIO ÁNGEL NOTARIO
<b>EL DESENGAÑO,</b>	PROPIETARIO; FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO SUPLENTE; TOMAS JIMÉNEZ DIAZ
<b>NUEVO COAHUILA,</b>	PROPIETARIO; MIGUEL ACOSTA GONZÁLEZ SUPLENTE; OCTAVIO LANDEROS DAMIÁN
<b>MIGUEL HIDALGO,</b>	PROPIETARIO ; BENJAMÍN MARÍN GONZÁLEZ SUPLENTE; ROMÁN GARCÍA
<b>ESTADO DE MÉXICO,</b>	PROPIETARIO; CARLOS LÓPEZ PERAZA SUPLENTE; CARLOS LUNA CAHUICH
<b>MONCLOVA,</b>	PROPIETARIO; CARLOS RODAS GONZÁLEZ SUPLENTE; CRISTÓBAL BONILLA HERNÁNDEZ
<b>LA ESMERALDA</b>	PROPIETARIO; JOSÉ LUIS CHÁVEZ AGUILETA SUPLENTE; ELVIS CHUIL VERA
<b>SAN JUAN ARROLLO LAS GOLONDRINAS</b>	PROPIETARIO; EDWIN ALBA FÉLIX SUPLENTE; ORLANDO SÁNCHEZ EMILIANO
<b>NUEVA ROSITA</b>	PROPIETARIO; CARLOS A. PÉREZ CARABEO SUPLENTE; RAMÓN PÉREZ MUÑOZ

ANALIZADO Y APROBADO POR EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ORDENANDO A SU VEZ LES SEA COMUNICADO EN UN PLAZO DE 24 HORAS. \_\_\_\_\_

K).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PROCEDE A ACORDAR LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN EN LAS COMISARIAS MUNICIPALES PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE SECRETARIO, DOS ESCRUTADORES PROPIETARIO Y SUPLENTE, UNA VEZ ANALIZADO POR EL HONORABLE CABILDO, SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS, QUE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SERÁN INTEGRADAS POR LOS PRIMEROS DE LA FILA, PUESTO A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. \_\_\_\_\_

**L).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE ACREDITE ANTE LAS MESAS RECEPTORAS A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS FORMULAS REGISTRADAS. \_\_\_\_\_

ACTO SEGUIDO SE ANALIZA POR EL H. CABILDO Y “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_\_\_

**M).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE LA MESA RECEPTORA EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS, RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y APOYOS TÉCNICOS, SE ENTREGUEN A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE CADA UNA DE LAS COMISARIAS, PARTICULARMENTE CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO “SE PONE A VOTACIÓN” DEL CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. \_\_\_

**M).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



LAS ELECCIONES DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE, QUE EL DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA, CONFORME AL CUAL LOS VECINOS DE LA COMISARIA, SE IDENTIFIQUEN ANTE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, SEA POR MEDIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES Y UNA VEZ ANALIZADO SE ACUERDA QUE SE IDENTIFICARAN POR MEDIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y SE ACEPTARA EL TALÓN DE LA SOLICITUD DE LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO ANEXEN A ESTE CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, QUEDANDO APROBADO ESTE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;  
LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;  
INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;  
CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;  
LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR;  
CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR;  
CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR;  
LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR;  
CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR;  
LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



# SESIÓN ORDINARIA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

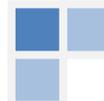
**A).-** QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015 SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA.**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR.
- V.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.
- VI. -PRESENTACIÓN PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE FONDOS FIJOS Y TABULADOR DE VIÁTICOS.
- VII.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE, SUSCRIBA, TRAMITE Y ADMINISTRE OBRAS QUE SE REQUIERAN, CON RECURSOS DE DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE A CARGO DEL ARQ. ADÁN LÓPEZ ESCOBEDO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE.
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU









**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



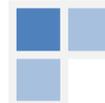
FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	COBRADO POR:
02/SEP/2015	22555	RICARDO CRUZ PERALTA	\$44,201.09	AAHR
02/SEP/2015	22562	CARLOS HIDALGO TORRES	\$44,010.99	FACP
02/SEP/2015	22563	MIGUEL VERGARA HERNÁNDEZ	\$53,164.49	AAHR
02/SEP/2015	22564	JOSÉ VERGARA HERNÁNDEZ	\$53,164.49	AAHR
02/SEP/2015	22565	PARAXEDIS GÓMEZ ZETINA	\$50,641.26	AAHR
02/SEP/2015	22566	JUAN GÓMEZ GUILLEN	\$53,164.49	AAHR
02/SEP/2015	22567	MANUEL AGUILAR USCANGA	\$50,634.20	AAHR
02/SEP/2015	22568	JESÚS AGUILAR PÉREZ	\$28,130.36	AAHR
02/SEP/2015	22569	HUMBERTO RIVERA DOMÍNGUEZ	\$55,709.90	AAHR
02/SEP/2015	22570	EUTIMIO VERGARA HERNÁNDEZ	\$54,954.85	AAHR
02/SEP/2015	22572	ANA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	\$73,671.04	FACP
02/SEP/2015	22576	MARÍA GUADALUPE TORRES VÁZQUEZ	\$72,324.64	AAHR
<b>CHEQUES COBRADOS POR EL "SERVIDOR PUBLICO" BENEFICIARIO</b>				
02/SEP/2015	22591	ALFREDO ENRIQUE HERNÁNDEZ TRUJILLO	\$52,736.11	
		JOHANA YESENIA PÉREZ NAAL GONZÁLEZ	\$45,953.99	
		AZUCENA PÉREZ GARCÍA	\$83,082.24	
		JOSÉ MANUEL ILLESCAS RODRÍGUEZ	\$72,850.40	
		EMMA VERÓNICA CHI ALEJO	\$40,442.70	
	22573	JESUSITA BALLINA BOLÓN	\$42,153.59	
	22609	MARIANELLY CARPIZO GONZÁLEZ	\$45,903.00	

6.- SE ADQUIRIÓ SIN FACTURA ORIGINAL UN VEHÍCULO DE MEDIO USO MARCA CHEVROLET SUBURBAN POR UN IMPORTE DE \$630,000.00 CUYO VALOR ORIGINAL FUE DE \$634,423.00 DISMINUYENDO SOLO \$4,423.00 DEL VALOR ORIGINAL, Y A PESAR DE TENER 10 MESES DE USO Y POR SINIESTRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2014 LA ASEGURADORA REEMBOLSO SU VALOR REAL DE MERCADO DE \$380,190.00.

7.- SE REALIZARON PAGOS A ROBERTO GIL CANCHE POR CONCEPTO DE RENTA DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SUBURBAN POR UN MONTO DE \$785,303.70 MISMO QUE USA ACTUALMENTE EL EX ALCALDE CANDELARIO SALOMÓN CRUZ.

8.- SE PAGÓ POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DONDE SE UBICAN LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS LA CANTIDAD DE \$ 95,400.00 A FAVOR DE MARÍA TOMAS DE LA CRUZ, SUEGRA DEL EX ALCALDE CANDELARIO SALOMÓN CRUZ.

9.-SE REALIZARON PAGOS EN EXCESO POR CONSUMO DE ALIMENTOS A LA EMPRESA PETICORT POR UN MONTO DE \$1,170,556.60 CUYOS CHEQUES FUERON COBRADOS POR LA C. GABRIELA POLA GONZÁLEZ, ESPOSA DEL EX DIRECTOR DE PLANEACIÓN DAVID CORZO SÁNCHEZ.





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



10.- HICIERON DESEMBOLSOS EN EXCESO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR LA CANTIDAD DE \$3, 599,031.70 A FAVOR DE EMMA VERÓNICA CHI ALEJO, QUIEN A SU VEZ FIGURABA EN LA NÓMINA DE AYUNTAMIENTO SIN PRESENTAR SERVICIO ALGUNO.

11.- SE EFECTUARON PAGOS A CONTRATISTAS POR DIVERSAS OBRAS REALIZADAS CUYOS CHEQUES FUERON COBRADOS POR LA C. GABRIELA POLO GONZÁLEZ ESPOSA DEL EXDIRECTOR DE PLANEACIÓN DAVID CORZO SÁNCHEZ CUYOS MONTOS A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

NOMBRE	IMPORTE
CORPORATIVO MAR DE BRONCE	\$32,709,496.68
DANIEL EDUARDO ZEPEDA FERNÁNDEZ	\$29,526,693.02
JOSÉ LUIS CLÍMACO RINCÓN	\$36,823,70.84
JOSÉ ALONSO TIPAMARTÍNEZ	19,027,934.83
TOTAL	\$118,078,887.37

CABE DESTACAR QUE DENTRO DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CORPORATIVO MAR DE BRONCE SE ENCUENTRA LA CUÑADA DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, JUDITH POLA GONZÁLEZ DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

12.- EL MONTO DE LA DEUDA HEREDADA A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE ASCIENDE A \$ 26, 779,820.39 DE CONFORMIDAD CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CANDELARIO SALOMÓN CRUZ, LA TESORERA MUNICIPAL OFELIA UCAN PECH, Y EL SÍNDICO DE HACIENDA ARMANDO AGUIRRE GUTIÉRREZ.

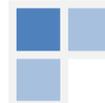
13.- NO SE CUANTIFICO EL MONTO DE LAS DEMANDAS LABORALES INTERPUESTAS POR DESPIDO INJUSTIFICADO DE LOS TRABAJADORES DE LA COMUNA.

14.- NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE TESORERÍA LAS FACTURAS ORIGINALES QUE SOPORTAN LOS PASIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 PARA PROCEDER AL PAGO DE LOS MISMOS.

15.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NO REFLEJA LOS SALDOS REALES DE LAS DIVERSAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO. NI SE REGISTRARON LAS OPERACIONES CON APEGO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

16.- SE REALIZARON REINTEGROS A NOMBRE DE LIRIO ARACELY TEK ROMERO POR GASTOS PERSONALES DEL PRESIDENTE POR \$1, 366,156.30.

17.- SE REALIZARON PAGOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS EN LA FERIA 2013 A FAVOR DE RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ POR UN MONTO DE \$ 1, 325,000.00 LAS CUALES CARECEN DE FACTURAS, SOLO MEDIA UN CONTRATO DE





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL ALCALDE CANDELARIO SALOMÓN CRUZ Y EL CONTRATISTA.

18.- NO SE REGISTRO CONTABLEMENTE EL ADEUDO CONTRAÍDO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO POR EL CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE POR UN MONTO DE \$2, 531,265.00 Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS \$ 47,776.00.

19.- DIVERSAS PARTIDAS DEL GASTO PUBLICO PRESENTAN SOBREGIROS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE \$1, 728,098.09.

20.- NO SE REALIZO CAPITALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015.

21.-NO SE METIÓ A CUENTAS DE ORDEN LAS DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES MUEBLES.

22.-NO SE REALIZO EL REGISTRO CONTABLE DE LAS DONACIONES POR CONVENIO DEL PLAN EMERGENTE DE ASFALTO, LA APLICACIÓN DEL MISMO Y SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

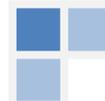
23.- NO SE ENCUENTRAN EN CUENTAS DE ORDEN LOS BIENES ARTISTICOS EN CUSTODIA.

24.- SE REALIZO UN PAGO DE ANTICIPO A LA EMPRESA GH MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, POR UN MONTO DE \$5, 529,000.00 LOS CUALES QUEDO A DEBER DICHA EMPRESA AL H. AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE CANCELO EL MENCIONADO PROYECTO.

25.- LAS EMPRESAS CONTRATISTAS JOSÉ LUIS CLÍMACO RINCÓN Y CORPORATIVO, MAR DE BRONCE HICIERON LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE \$974, 910.13 Y \$2, 392,735.80 HACIENDO UN TOTAL DE \$ 3,367,645.93 A CUENTA DEL ADEUDO DE LA EMPRESA CONTRATISTA GH MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. QUIEN COBRO UN ANTICIPO DE \$5,529,000.00 Y NO REALIZO LA OBRA POR LO QUE SE DESCONOCE LA JUSTIFICACIÓN Y/O MOTIVO POR EL CUAL DICHAS EMPRESAS HICIERON LA DEVOLUCIÓN PARCIAL A CUENTA DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE REINTEGRAR DE \$2,161,354.07.

26.- NO SE REALIZO EL REGISTRO CONTABLE DE PASIVO DE LA FACTURA DE TELMEX POR SERVICIO TELEFÓNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE POR UN IMPORTE DE \$18,237.00.

27.- LAS RETENCIONES DE CUOTAS VOLUNTARIAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO SE LE CUBRIERON DIRECTAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN SI NO QUE SE ELABORO EL CHEQUE NUMERO 22621 DE LA CUENTA 11303 DE BANAMEX, S.A A





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



FAVOR DE ANDREA LUCELY PALMA PINTO POR UN MONTO DE \$321,844.25 CUYA PÓLIZA Y RECIBO NO FUE FIRMADA POR LA BENEFICIARIA DEL CHEQUE Y FUE COBRADO POR FORTUNATO CANDELARIO MORALES.

28.- EN RELACIÓN AL INVENTARIO FÍSICO NO APARECEN VARIOS BIENES DEL ACTIVO FÍSICO.

29.- NO SE REALIZO EL REGISTRO CONTABLE DE PASIVO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES IMSS CORRESPONDIENTES AL BIMESTRE POR UN IMPORTE DE \$389,585.81. UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO POR EL HONORABLE CABILDO SE PONE A VOTACIÓN, ACORDANDO POR UNANIMIDAD NO APROBAR EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE.

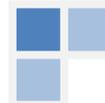
UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO POR EL HONORABLE CABILDO SE PONE A VOTACIÓN, ACORDANDO POR UNANIMIDAD NO APROBAR EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE. -----

**C).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE FONDOS FIJOS Y TABULADOR DE VIÁTICOS PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA;

PROPUESTA DE FONDO FIJO PARA LA PRESIDENCIA; MONTO \$30, 000.00 (SON TREINTA MIL PESOS 00/100 M/N) PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN (COMBUSTIBLE, PASAJES, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES). -----

PROPUESTA DE FONDO FIJO PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA; MONTO DE \$70,000.00 (SON SETENTA MIL PESOS 00/100 M/N EL CUAL SE EJERCERÁ EN PAGOS DE APOYOS ECONÓMICOS MENORES, AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, VIÁTICOS, GASTOS MENORES DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



PROPUESTA DE TABULADOR DE VIÁTICOS:

	VEHÍCULO	VEHÍCULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	
COMBUSTIBLE	4	6	4	6	8	DISTANCIA
	CILINDROS	CILINDROS	CILINDROS	CILINDROS	CILINDROS	
CAMPECHE	666.00	746.00	827.00	903.00	1,104.00	287
CD. CARMEN	666.00	746.00	827.00	903.00	1,104.00	269
VILLAHERMOSA	690.00	773.00	903.00	1,012.00	1,289.00	351
ESCÁRCEGA	222.00	249.00	277.00	367.00	461.00	105
MÉRIDA	1,050.00	1,176.00	1,205.00	1,455.00	1,821.00	564

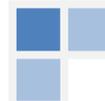
ALIMENTACIÓN	
REGIDORES, DIRECTORES	450
SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO	300
EMPLEADOS	200

HOSPEDAJE	
REGIDORES, DIRECTORES	900
SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO	700
EMPLEADOS	700

UNA VEZ ANALIZADOS DICHAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**D).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL ARQUITECTO ADÁN LÓPEZ ESCOBEDO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PRESENTE AL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN 11 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LE AUTORICE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE , PARA





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2015-2018**  
*ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS*



QUE GESTIONE, SUSCRIBA, TRAMITE Y ADMINISTRE OBRAS Y TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, CONDUCENTES AL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN , CON RECURSOS DE DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE ASÍ MISMO ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. -----

UNA VEZ ANALIZADA DICHA PROPUESTA FUE APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS -----

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

